

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los mismos de la Entidad solicitante, sitios en carretera San Adrián, s/n., Andosilla (Navarra).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.
Aduana importadora: Bilbao.
Aduanas exportadoras: Irún, Bilbao, Barcelona, Cartagena y Pasajes.

Beneficiario: Verdes, S. A. (Industria Kimbo).
Residencia: Rincón de Soto (Logroño).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Rincón de Soto (Logroño).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Verdes, S. A., Generalísimo, 74, Rincón de Soto (Logroño). Talleres Gráficos Broquetas (para el litografía-do), Calahorra.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales, semiconservas, encurtidos, aceitunas rellenas, aceitunas enteras y conservas mixtas.

Aduana importadora: Bilbao.
Aduanas exportadoras: Bilbao, Irún, Alicante, Barcelona y Port-Bou.

Beneficiario: José Sánchez Laveda.
Residencia: Jumilla (Murcia).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Jumilla (Murcia).
Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los mismos de la Entidad solicitante, sitios en carretera de Yecla (Murcia).

Mercancía a exportar: Conservas de frutas y hortalizas al natural.

Aduana importadora: Cartagena.
Aduanas exportadoras: Cartagena y Alicante.

2.º En las concesiones que anteceden serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 1 de agosto de 1953. Quedando obligados los concesionarios a efectuar las importaciones de la primera materia y las exportaciones con todos aquellos países que mantengan relaciones comerciales con España, previo planteamiento de dichas operaciones ante la Dirección General de Comercio Exterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., José Bastos-Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 1962:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,791 | 59,971 |
| 1 Dólar canadiense | 54,947 | 55,112 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,201 | 12,237 |
| 1 Libra esterlina | 168,168 | 168,674 |
| 1 Franco suizo | 13,811 | 13,852 |
| 100 Francos belgas | 120,092 | 120,453 |
| 1 Marco alemán | 14,949 | 14,993 |
| 100 Liras italianas | 9,630 | 9,658 |
| 1 Florín holandés | 16,641 | 16,691 |
| 1 Corona sueca | 11,618 | 11,652 |
| 1 Corona danesa | 8,670 | 8,696 |
| 1 Corona noruega | 8,386 | 8,411 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,590 | 18,645 |
| 1 Chelín austriaco | 2,316 | 2,322 |
| 100 Escudos portugueses | 209,685 | 210,316 |

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 4 de diciembre de 1961, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Leon.—Proyecto de expropiación del polígono «Eras de Renueva», sito en el término municipal de León, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de noventa y cinco millones quinientas noventa y un mil nueve pesetas con setenta y un céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

2.º Vigo (Pontevedra).—Proyecto de expropiación del polígono «Coya», sito en el término municipal de Vigo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de ciento treinta y siete millones quinientas dos mil trescientas sesenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

3.º San Gregorio (Gerona).—Proyecto de expropiación del polígono «Font-Tajau», sito en el término municipal de San Gregorio (Gerona), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de siete millones seiscientos doce mil novecientos ochenta y cinco pesetas con setenta y seis céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

4.º Ponferrada (León).—Proyecto de delimitación del polígono «Las Huertas», sito en el término municipal de Ponferrada, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Norte: A partir del encuentro de la margen derecha del río Sil con el límite de la parcela 261, siguiendo éste y continuando por el lindero Norte de la 260 hasta su intersección con la calle del General Mola. Oeste: Siguiendo desde el punto anterior y formando ángulo obtuso a lo largo del camino en su alineación Este con los lindes de las fincas 253, 3, 2, 1, 1-a, 336, 335, 333, 332, 331, 327 y 329, que presentan fachada a aquél. Continúa por la calle del General Nuñez, en su acera Este, coincidente con el límite de la parcela 329. Formando ángulo sensiblemente recto con el anterior y a partir de este punto, sigue el lindero Sur de las parcelas 329, 327 y 330 hasta su encuentro con la fachada Oeste de la calle del General Mola. Cruzando la calle y siguiendo su alineación Este a lo largo del límite de las parcelas 354 y 251, continúa siguiendo el linde Oeste de esta última hasta su intersección con el de la 355, quebrando en ángulo sensiblemente recto en dirección Oeste. Siguen los linderos Oeste de esta parcela, así como los de las 359 y 360, y a continuación, quebrando en dirección Este, sigue el límite de esta última y prosiguiendo por los de las parcelas 362, 360, 370, 371 y 372, para volver a quebrar en dirección Oeste a lo largo de los límites de las 374, 375, 376 y 377, hasta su encuentro con la calle del General Mola, en su fachada Este, cuya alineación sigue a lo largo de la parcela 377. Sur: A partir de este punto bordea la poligonal formada por los lindes de las parcelas 377, 376, 375, 374, 17, 15, 14, 13, 53, 54, 71, 72 y 75, hasta su encuentro con la margen derecha del río Sil Este: Desde este último punto definido prosigue bordeando la margen derecha del río en dirección Norte, hasta el punto de partida de esta delimitación, en el encuentro con el límite de la parcela 361, en que se cierra la poligonal.

5.º Segovia.—Proyecto de expropiación del polígono «Las Lastras», sito en el término municipal de Segovia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de tres millones setecientos veintinueve mil

ochocientas cincuenta pesetas con veintisiete céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

6.º Pontevedra.—Proyecto de expropiación del polígono «Campolongo», sito en el término municipal de Pontevedra, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de dieciséis millones quinientas veintinueve mil quinientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

7.º Algeciras (Cádiz).—Plan general de ordenación, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

8.º Linares (Jaén).—Plan parcial de ordenación de la zona detrás de la Plaza de Toros, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Linares. Fué aprobado.

9.º San Sebastián.—Proyecto de ampliación e instalación de alumbrado público en el paseo de Alza, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián. Fué aprobado.

10. San Sebastián.—Proyecto de reforma y ampliación del Colegio católico de Santa María, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián. Fué aprobado.

11. Pontevedra.—Proyecto de apertura y pavimentación de la calle que limita al Norte del campo de deportes del Pasaron, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra. Fué denegado, ya que en realidad supone la reducción de anchura de 20 a 12 metros de la citada calle, puesto que se considera que en las inmediaciones de dicho campo de deportes debe existir el suficiente espacio, no sólo para la circulación de vehículos, sino también para su aparcamiento.

12. Murcia.—Proyecto de saneamiento del barrio de Espinardo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Fué aprobado.

13. Proyecto de reforma y ampliación de las actuales redes de aguas potables, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Fué aprobado.

14. Murcia.—Proyecto de urbanización de la margen izquierda del río Segura, en su paso por la capital, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Fué aprobado.

15. Huelva.—Proyecto de urbanización de la calle principal de Viaplana y su unión con la de Muñoz de Vargas, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Huelva. Fué aprobado.

16. Córdoba.—Proyecto de calle entre las de San Fernando y San Eulogio, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. Fué aprobado.

17. Córdoba.—Proyecto de apertura de vía de enlace entre la calleja de Villaceballos y la nueva calle entre la puerta de Almodóvar y el Campo Santo de los Mártires, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. Fué aprobado.

18. Murcia.—Proyecto de instalación de red de alcantarillado en la pedanía de Benlaján, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Fué aprobado.

19. Elche (Alicante).—Proyecto de alcantarillado del sector Oeste, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Elche. Fué aprobado.

20. Madrid.—Recurso de alzada interpuesto por don Eugenio López Simón contra notificación de fecha 11 de septiembre de 1961 al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, anunciando la desestimación, entre otros, de su recurso de alzada contra acuerdo, incluyendo la finca número 61 de la carretera de Aragón, de esta capital, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa. Se declara improcedente dicho recurso por cuanto el acto de trámite de la Dirección General de Urbanismo no es susceptible de recurso ni existe disposición alguna que impida aplicar la doctrina del silencio administrativo en el supuesto de inexistencia de hecho del órgano competente para dictar la resolución.

21. Barcelona.—Solicitud formulada por don Enrique Tortosa Tormo en súplica de que se le condone o reduzca al mínimo posible la sanción de 50.000 pesetas impuesta por la Comisión de Urbanismo de Barcelona por infracciones urbanísticas en el término municipal de Papiol. Se acuerda desestimar tal solicitud por no existir precepto legal que autorice la condonación o reducción pedida.

22. Zaragoza.—Propuesta de rectificación por menor superficie del justiprecio fijado a la parcela «Acequias», del polígono «Gran Vía», de Zaragoza, por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960. Se acordó rectificar la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960 por la que se aprobó la tasación conjunta del polígono «Gran Vía», de Zaragoza, cifrando en 4.200,80 metros cuadrados la extensión superficial de la finca

«Acequias», del Sindicato de Riegos de Miraflores, y en pesetas 521.486,92 su justiprecio, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

23. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Nicolás Labajos Mañas contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación de la finca número 8 del polígono «Santa Marina». Se estima en parte dicho recurso y se reforma la Orden recurrida en el sentido de incrementar el justiprecio de la finca número 8 en 71.579,55 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección del aumento, y reconociendo a favor del recurrente una indemnización de 30.500 pesetas por el traslado de su industria de cebadera de cerdos.

24. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Lacadena Brualla, Marqués de Lacadena, contra Orden ministerial de 21 de junio de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 13 del polígono «Miraflores». Se acordó desestimar dicho recurso y mantener firme y subsistente la Orden ministerial de 21 de junio de 1961 en cuanto se refiere al justiprecio de la finca número 13 del polígono «Miraflores».

25. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por doña Enriqueta, doña Emilia y doña Pilar Lacadena Brualla, contra Orden ministerial de 21 de junio de 1961, aprobatoria de la tasación de la finca número 13 del polígono «Miraflores». Se acordó desestimar dicho recurso y mantener firme y subsistente la Orden ministerial de 21 de junio de 1961 recurrida, en cuanto se refiere al justiprecio de la finca número 13 del polígono «Miraflores».

26. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Hilario Trullenque Granada, como arrendatario de la finca número 31 del polígono «Miraflores», contra Orden ministerial de 21 de junio de 1961, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono, por la que se le ha reconocido una indemnización de 4.888,80 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección. Se desestima dicho recurso y se mantiene, en consecuencia, la Orden recurrida, en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente al derecho de arrendamiento objeto del recurso.

27. Baracaldo (Bilbao).—Recurso de reposición interpuesto por don Gustavo Cabrerros Hurtado y otros propietarios, contra Orden ministerial de 15 de octubre de 1960, aprobatoria de la delimitación del polígono «Cruces». Se acordó desestimar dicho recurso y mantener, en consecuencia, la Orden ministerial recurrida, que aprobó la delimitación del polígono «Cruces».

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, Pedro Bidagor.—497.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de los polígonos «Ebro Viejo» y «Gran Vía», de Zaragoza.

Autorizadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de abril último las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan:

a) Apertura de calles y pavimentación, abastecimiento de agua y obras complementarias del abastecimiento de agua y saneamiento del polígono «Ebro Viejo», de Zaragoza.

b) Apertura de calles y pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado del polígono «Gran Vía», de Zaragoza.

Y dispuesta por Orden ministerial de fecha 14 de los corrientes la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, se admiten proposiciones para tomar parte en dichas subastas hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada subasta en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio de Zaragoza (calle Mayor, número 40) y en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto, debiendo reintegrarse con